LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EN EL CONCURSO PARA EL SERVICIO DE "Realización de cuñas y programas informativos para el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, años 2023-2026"

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EN EL CONCURSO PARA EL SERVICIO DE *"Realización de cuñas y programas informativos para el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, años 2023-2026"*

CLÁUSULA 1 OBJETO

Es objeto de este contrato de servicios la prestación, por el adjudicatario de la misma, del servicio de ***"Realización de cuñas y programas informativos para el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, años 2023-2026"*** determinándose, con más amplitud y detalle, en las cláusulas que a continuación se transcriben, las prestaciones a las que viene obligado dicho adjudicatario para el completo servicio.

CLÁUSULA 2 ÁMBITO

La prestación del servicio se circunscribe a este término municipal de Laudio/Llodio.

CLÁUSULA 3 TRABAJOS A REALIZAR

Con el fin de dar respuesta al objeto del contrato, el adjudicatario del servicio deberá realizar los siguientes trabajos:

a).- PROGRAMA SEMANAL "TU AYUNTAMIENTO TE INFORMA"

Será un espacio de entre 15 y 20 minutos de duración, que se emitirá semanalmente, en jueves, en horario de entre las 12 horas a las 13,30 horas, u otra hora que señale el Ayuntamiento de Laudio de acuerdo con el adjudicatario y con las siguientes salvedades:
.- *En el caso de que el jueves sea festivo, el programa se emitirá el día anterior no festivo.*
.- *En el caso de que el programa supere los 20 minutos, no supondrá incremento de coste económico para este Ayuntamiento de Laudio/Llodio.*

El contenido de cada programa, es decir, las noticias que se incluirán en el mismo, serán confeccionado por el representante del Ayuntamiento de Laudio/Llodio, quién decidirá, además, los invitados que acuden al mismo, el idioma a utilizar en cada momento, así como la línea editorial. También podrá participar en su elaboración el adjudicatario, pero deberá contar siempre con el Vº Bº municipal.

El adjudicatario, para su realización y posterior emisión por antena, deberá disponer de estudios de grabación en Laudio/Llodio, para que los invitados no tengan que desplazarse fuera de Laudio/Llodio, así como el personal (locutores, presentadores y/o periodistas) y los elementos técnicos precisos para llevar a buen fin el servicio, independientemente de otro personal que contratado por el Ayuntamiento de Llodio, pueda participar también en la realización de los

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus

programas. Cuando las entrevistas se realicen por teléfono, el adjudicatario deberá correr con los gastos de las mismas.

En el caso de que el adjudicatario no disponga de estudios de grabación en este municipio, deberá resolver todos los problemas técnicos existentes para que, sin necesidad de desplazarse, se pueda realizar la grabación desde Laudio tanto de los representantes municipales como a los invitados que participen en los programas, evitando con ello gastos de transporte, dietas, etc... El adjudicatario correrá con todos los gastos, tanto telefónicos como otros que se deriven por la realización de los programas desde estudios situados fuera del municipio.

No será responsabilidad a nivel económico del adjudicatario el hecho de que las noticias que programe el Ayuntamiento de Llodio no lleguen a los 15 minutos de duración, facturando por lo estipulado para un programa normal.

El adjudicatario sólo podrá facturar aquellos programas que se lleguen a producir, aunque los mismos no lleguen a emitirse por orden municipal.

No podrá exigir ninguna responsabilidad ni indemnización al Ayuntamiento de Llodio porque éste no llegue a dar orden de producción y, por tanto, de gasto de todos o alguno de los programas.

El Ayuntamiento de Llodio, sabiendo de los problemas técnicos que genera la realización de los espacios, por el número de personas que intervienen, redacción de noticias, etc..., se compromete a que para el miércoles anterior al jueves de emisión, el adjudicatario disponga de las noticias que completarán el programa, pero se reserva el derecho de que hasta el último momento de emisión de los mismos podrá dar orden de incluir cualquier noticia de interés, siendo obligación del adjudicatario de cumplir tal extremo.

El precio total de este servicio es el 50% del total del precio de la adjudicación. El precio individualizado de cada programa será el resultado de dividir la mitad del precio total de adjudicación entre el número se semanas anuales.

b).- CUÑAS RADIOFONICAS

Como complemento a los programas “Tu Ayuntamiento te informa”, las cuñas tendrán como objetivo dar información a los vecinos sobre aquellas noticias que se producen de forma puntual y que necesitan un recordatorio más amplio que un programa informativo semanal, con el fin de llegar a un espectro de población más amplio.

El adjudicatario emitirá a lo largo del año un total de 1.000 cuñas, de una duración de 20 a 30 segundos, aunque si el interés de la noticia así lo requiere, se podrá superar este tiempo sin que ello suponga coste adicional al Ayuntamiento de Llodio ni una merma en el número total de cuñas a emitir.

El Ayuntamiento de Llodio entregará al adjudicatario el texto en euskera y castellano, número de emisiones, horas y días. El adjudicatario se encargará de la grabación de las cuñas, tanto con sus medios humanos como técnicos, así como de cumplir los datos de emisión señalados. Cada cuña se emitirá el mismo número de veces en euskera y en castellano.

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus

El adjudicatario solo podrá facturar por el número de cuñas realmente emitidas, no pudiendo exigir ninguna responsabilidad ni indemnización al Ayuntamiento de Llodio porque éste no llegue a dar orden de gasto de las 1.000 cuñas contratadas.

El precio total de este servicio de cuñas radiofónicas es el 50% del total del precio de la adjudicación. El precio de cada cuña será, por tanto, el resultado de dividir dicho precio total del servicio de cuñas radiofónicas entre las 1.000 cuñas previstas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS EMISIONES

Como consta en el Pliego de Condiciones Administrativas:

1.- La empresa licitadora deberá certificar por técnico competente que su emisora tiene la potencia necesaria y suficiente para dar la cobertura de audiencia a la población del municipio de Laudio/Llodio. En caso contrario, no se admitirán a licitación a aquellas empresas que no certifiquen debidamente tal extremo.

Quedan excluidas de presentación de dicho certificado las empresas que tengan su domicilio social en Laudio/Llodio y/o emitan desde el municipio.

2.- La empresa licitadora deberá presentar obligatoriamente copias compulsadas de disponer de la CONCESIÓN administrativa de dominio público radioeléctrico, indicando su número de dial o frecuencia y también de tener abonadas las Tasas anuales de utilización del espectro radioeléctrico. En caso contrario, no se admitirán a licitación a aquellas empresas que no certifiquen debidamente tales extremos.

Además, cada año de vigencia del contrato el adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Llodio documentación acreditativa de la vigencia de la concesión o de haber abonado la tasa de utilización del espectro radioeléctrico correspondiente. En caso de no hacerlo, el Ayuntamiento de Llodio, tras solicitárselo, rescindirá el contrato automáticamente si el adjudicatario no los presenta en el plazo de un mes desde su requerimiento.

Asi mismo, debido al interés público de la información que desea ofrecer el Ayuntamiento a sus vecinos y vecinas a través de la radio, con el fin de garantizar un mayor rendimiento a la inversión municipal, el adjudicatario deberá adjuntar, junto con la propuesta económica, una certificación emitida por su representante legal de que ya se emite o de que se va a emitir todos los días laborables, durante todo el periodo de duración del contrato, al menos noventa minutos con información, noticias, actualidad, etc... del municipio de Laudio/Llodio y de la comarca y en horario de máxima audiencia, es decir, entre las 11 y 14 horas.

4. FACTURACION

El adjudicatario facturará mensualmente al Ayuntamiento de Llodio, debiendo especificar en cada factura el importe del servicio del programa “Tu Ayuntamiento te informa” como el importe del servicio de cuñas que ha realizado en dicho mes. El Ayuntamiento de Laudio/Llodio podrá solicitar que conjuntamente con la factura, el adjudicatario envíe una nota de emisión en la que figurarán tanto los días como las horas de las cuñas y programas emitidos.

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus

El adjudicatario se hace responsable de todos los gastos que por derechos de autor u otros derivados de la emisión de los programas, como licencias administrativas, etc... que surjan durante el periodo de contratación. El adjudicatario no se hará cargo de los gastos derivados de los invitados al programa, tanto protocolarios como por desplazamientos a la emisora.